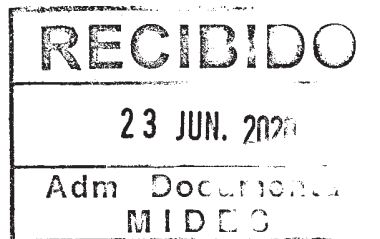


Cámara de Senadores



347/2020

Montevideo, 18 de junio de 2020

Señor Ministro de Desarrollo Social
Lic. Pablo Bartol

El señor Senador Charles Carrera ha presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes: «Montevideo, 18 de junio de 2020. Señora Presidenta de la Cámara de Senadores, Esc. Beatriz Argimón. Presente. De mi mayor consideración: De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Desarrollo Social el siguiente Pedido de Informes, relacionado con el cumplimiento del Decreto N° 90/2020 de fecha 11 de marzo, que fija el máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020. Indicar por Unidad Ejecutora, los importes de los objetos de gastos que serán abatidos para dar cumplimiento al mencionado Decreto, explicando detalladamente cómo afectará la gestión de cada una de ellas, en cuanto a su funcionamiento y a los servicios que deben ser brindados. CHARLES CARRERA, Senador».

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta